

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022827/2019

CÓRDOBA,

31 MAY 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor Javier Aguirre, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as ad-honorem para la cátedra **Psicopatología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Psicopatología, ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 12 (doce) adscriptos/as y 12 (doce) ayudantes.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con el plan de formación de adscriptos/as y ayudantes alumnos/as aprobado en el año 2017 por RD N.º 771/17.

Que por RHCD N.º 179/16 se autoriza a Decanato a efectuar los llamados de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la RHCD N.º 296/15 y cuyos planes de formación ya estén aprobados por el H. Consejo Directivo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer el llamado a selección de 12 (doce) adscriptos/as y 12 (doce) ayudantes alumnos/as para la cátedra Psicopatología.

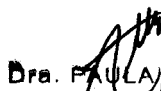
ARTÍCULO 2º: Indicar que para el presente llamado tiene vigencia el plan de formación de ayudantes alumnos/as y adscriptos/as aprobado por RD N.º 771/17 (tercer período) que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 03 al 07 de junio de 2019, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

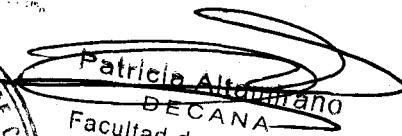
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

787


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022827/2019

Anexo RD

787

Plan de Formación para Adscriptos/as

Cátedra: Psicopatología

Período: 2019-2021

Nº de adscriptos/as a incorporar: 12 (doce)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las mismas:

Asistencia a clases teóricas

Colaboración en la coordinación de Trabajos Prácticos.

Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.

Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta la próxima puesta en función del nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.

Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.

Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

Carga horaria semanal exigida:

Días y horarios:

Viernes de 14 a 16: Teórico

Viernes de 12 a 14: Reunión de Cátedra

Viernes: Comisión de Trabajos Prácticos: 2 hs. (a elegir entre las 8 comisiones activas)

Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre los temas de discusión propuestas para el trabajo interno de la cátedra en este período.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto.

El adscripto coordinará una actividad en la comisión de Trabajos Prácticos durante el primer año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo.

El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos Promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente responsable.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Cada profesor asistente coordinará a los adscriptos y ayudantes que colaboran con ellos en los Trabajos Prácticos para que tomen un núcleo temático para estudiar, profundizar y desarrollar y que sometan su estado de trabajo al debate al conjunto de la cátedra en reuniones de cátedra fijadas en el cronograma a tal fin.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022827/2019

Anexo RD

787

**Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra
(Art.17° del Régimen de Adscriptos)**

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022827/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos/as

787

Cátedra: Psicopatología

Período: 2019-2021

Nº de ayudantes a incorporar: 12 (doce)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Detalle de las mismas:

Asistencia a clases teóricas.

Colaboración en el funcionamiento de Trabajos Prácticos según indicaciones del Prof. Asistente.

Asistencia y participación a las reuniones de Cátedra.

Participación en la planificación, elaboración y profundización de un núcleo temático teniendo en cuenta el nuevo programa teórico-práctico propuesto para la Cátedra.

Participación en la elaboración de un anteproyecto de investigación.

Colaboración en la organización de las actividades de extensión propuestas por el Titular.

Carga horaria semanal exigida:

Días y horarios:

Viernes de 14 a 16: Teórico

Viernes de 12 a 14: Reunión de Cátedra

Viernes: Comisión de TP: 2 hs. (a elegir entre las 8 comisiones activas)

Día a designar: reunión de subgrupo de elaboración y discusión sobre los temas de discusión propuestas para el trabajo interno de la cátedra en este período.

Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno.

El ayudante alumno coordinará una actividad en la comisión de Trabajos Prácticos durante el primer año, según temática a delimitar en función de intereses y formación sobre el mismo bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente.

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022827/2019

Anexo RD

787

El segundo año se espera una mayor actividad, duplicando el dictado de clases y participando activamente en los Seminarios para alumnos promocionales que la cátedra ofrece durante el segundo semestre de cada año, bajo la tutela y supervisión del Prof. Asistente, Adjunto o Titular responsable

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Se propone la participación y colaboración en la elaboración de anteproyectos de investigación para ser presentados a Secyt en el próximo llamado de la Secretaría

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del primer año de ayudantía:

Estará vinculada con las tareas precedentes: Presentará un informe detallando su participación y aportes al grupo de trabajo sobre un núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

Modalidad de Evaluación del segundo año de ayudantía:

Estará vinculada con las dos tareas precedentes: Presentación de una monografía que de cuenta del estado de trabajo del núcleo temático seleccionado y del trabajo de investigación al que se ha integrado.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0022827/2019

Anexo RD

787

lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA